

ADENDA N° 1

ENERO 18 DE 2018

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2018

REALIZAR OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN TERMINALES MEDELLIN. EN CUMPLIMIENTO DE LAS NTC 5454 Y NTC 5017, CON SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS.

Por medio de la presente adenda se aclara la información contenida en el cuadro del numeral 4.2.1. CALIDAD DEL PERSONAL PROFESIONAL del pliego de condiciones del presente proceso contractual, ya que por error involuntario, la que se publicó, tiene la imagen incompleta. Todo ello en el marco de la normatividad contractual que le aplica a la entidad y sobre todo, buscando garantizar los principios que lo rigen, en especial, la transparencia y la selección objetiva.

Dadas las anteriores consideraciones se procede a publicar nuevamente el cuadro del numeral 4.2.1. CALIDAD DEL PERSONAL PROFESIONAL del pliego de condiciones del presente proceso, el cual no ha sufrido ninguna modificación.

NRO.	CARGO	PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	PUNTAJE ASOCIADO
1	Residente de Obra (100% dedicación)	Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor o Constructor en Arquitectura e Ingeniería con especialización o maestría	<p>Que acredite ser Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor o Constructor en Arquitectura e Ingeniería debidamente matriculado para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso).</p> <ul style="list-style-type: none"> Que acredite una experiencia general mayor a cinco (5) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso). Que mediante certificaciones acredite como experiencia específica la participación como Coordinador, Director o Residente de obra en el sector público en un mínimo de tres (3) contratos certificados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan la CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, EDIFICACIONES, RESIDENCIALES 	<p>Se otorgará puntaje al profesional ofrecido, así:</p> <p>En caso de cumplir con la experiencia mínima exigida se asignaran 0 puntos por concepto del profesional en caso contrario se asignara el puntaje según lo siguiente:</p> <p>El valor ejecutado deberá ser certificado en máximo tres contratos que hayan tenido por objeto contractual CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES</p> <p>Puntaje por experiencia:</p> <p>(Valor ejecutado / 3 P.O.) X 100 Puntos</p> <p>Máximo puntaje por experiencia de 100 puntos</p> <p>P.O. = Presupuesto oficial.</p>



GP-CER 131941



SC-3419-1



Código postal 050034

www.terminalesmedellin.com
 Terminal del Norte PBX: 444 80 20
 Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25
 informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034

NIT. 890.919.291-1
 Medellín - Colombia

1	Residente Ambiental (100% dedicación)	Ingeniero Ambiental, ingeniero civil o ingeniero sanitario con Especialización ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Que acredite ser Ingeniero ambiental o civil o ingeniero sanitario con especialización ambiental debidamente matriculado ante el COPNIA o ante la Entidad competente (tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso). • Que acredite una experiencia general mayor a un (1) año contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso). • Que acredite como experiencia específica la participación como Residente del Área Ambiental en un máximo de dos (2) proyectos de infraestructura, con una duración mínima del profesional de seis (6) meses en los proyectos acreditados. 	<p>Se otorgará puntaje al profesional ofrecido, así:</p> <p>En caso de cumplir con la experiencia mínima exigida se asignaran 0 puntos por concepto del profesional en caso contrario se asignara el puntaje según lo siguiente:</p> <p>El valor ejecutado deberá ser certificado en máximo dos contratos que hayan tenido por objeto contractual CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES</p> <p>Puntaje por experiencia:</p> <p>(Valor ejecutado / 2 P.O.) X 100 Puntos</p> <p>Máximo puntaje por experiencia de 100 puntos</p> <p>P.O. = Presupuesto oficial.</p>
---	---------------------------------------	--	--	--

TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN

Elaboró:	Diana Anaya/Profesional Coordinación Técnica.	
Revisó y Aprobó:	Nelson Martínez/Subgerente Operativo	
	Ximena Ramirez Muñoz/Subgerente Financiera (E)	